

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2464

DECRETO ALCALDICIO N°

N° INT.: 1075

DOÑIHUE, 7-8-2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña).:
BEATRIZ AVALOS SOTO.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).:
BEATRIZ AVALOS SOTO, Administrativo del Cesfam Lo Miranda, Categoría E, nivel 9 ; por la jornada del día 01 de agosto del año 2012, quedando 2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BBE/ELM/ESP/MZB




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.